



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 14 NOV 2024

VISTO el expediente CC-N° 495/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación de Cobertura de Seguros de la Flota Automotor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de seis (06) meses, por la suma total estimada de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 24.978.880,00).

Que mediante Disposición DPOSS N° 506/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 20/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares agregadas como Anexo I y II y se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que con fecha 30 de octubre del corriente, se efectuó la recepción de ofertas según Acta de Apertura de fs. 51 y 52, donde se registró el ingreso de tres (03) ofertas.

Que a fs. 205, se solicitó la intervención a la firma Héctor Martínez Sosa y Cia., quienes son los Asesores en Seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos mediante Convenio N° 21678, prorrogado mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 1408/2023.

Que conforme los argumentos mencionados por los Asesores de Seguros en Nota de Entrada DPOSS N° 5841/2024 y conforme lo expuesto mediante Informe de Pre adjudicación N° 1084/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 el cual obra a fs. 211/212, la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas sugiere; desestimar la oferta presentada por la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES por no ajustarse al pliego de bases y condiciones, y adjudicar a la firma NACION SEGUROS S.A. CUIT N° 30-67856116-5, en la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 15.712.176,24), por lo ofertado como opción de pago en seis (06) cuotas iguales y consecutivas, ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que ha tomado debida intervención el Director Provincial de este organismo,

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

compartiendo el criterio de lo sugerido por la comisión evaluadora.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 20/2024, a la firma NACION SEGUROS S.A. CUIT N° 30-67856116-5, en la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 15.712.176,24).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, imputándose imputar a la partida presupuestaria 3.5.4., de la U.G.G. 2605 y de U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 20/2024 a la firma NACION SEGUROS S.A. CUIT N° 30-67856116-5, en la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 15.712.176,24), pagaderos en seis (06) cuotas iguales y consecutivas, para la contratación de cobertura de seguros de la flota automotor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de seis (06) meses. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta recibida por la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar del gasto autorizado mediante Disposición D.P.O.S.S.

///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///

N° 506/2024, en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES CON 76/100 (\$ 9.266.703,76.-).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.5.4., de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N.° 1592 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio del Interior
Oficina de Asesoría Jurídica

El Comandante en Jefe
del Poder Judicial

Presidencia del Poder Judicial
Calle 101 y 102, Ciudad de La Habana, C.P. 78000

Nº 26624 en la sesión del 20 de mayo de 1993 en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y

SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON TRECE (6.213) Puntos.

ARTÍCULO 1º.- Impartir el gasto y la parte proporcional 1.1.4. de acuerdo a la L.O. 2662 y L.O. 2660 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 2º.- Registrar y archivar la documentación de la presente resolución incluida la notificación prevista en el artículo 194 de la Ley Fundamental 191 a la entidad interesada del Control Presupuesto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a que tal notificación no concurra observaciones, o bien a que tanto concurra alguna de las correspondientes notificaciones y resoluciones de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Registrar y archivar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCION DISEÑO Nº 1593/1993

El Comandante en Jefe
del Poder Judicial